



# Resolución Directoral

N° 45 -2016-MINCETUR/DM/COPESCO-DE

San Isidro,

03 MAR. 2016



## VISTO:

El Informe N° 67-2016-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM de fecha 29 de febrero de 2016, y demás actuados;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece en su artículo 74-S que *"El Plan COPESCO Nacional es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que corresponda"*;

Que, con fecha 19 de agosto del 2009, Plan COPESCO Nacional y la Municipalidad Distrital de Pimentel, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 20-2009-MINCETUR-COPESCO/DE, cuyo objeto fue establecer las acciones para la ejecución de la obra: "Rehabilitación y Acondicionamiento Turístico del Muelle Pimentel", con código SNIP 59947;

Que, mediante Resolución Directoral N° 136-2014-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 14 de agosto de 2014, se aprobó la Liquidación Final del contrato de ejecución de la obra: "Rehabilitación y Acondicionamiento Turístico del Muelle Pimentel";

Que, con fecha 31 de diciembre de 2015, los representantes de Plan COPESCO Nacional y la Municipalidad Distrital de Pimentel, suscribieron el Acta de Transferencia Contable, correspondiente a la ejecución de la obra: "Rehabilitación y Acondicionamiento Turístico del Muelle Pimentel" con código SNIP 59947;

Que, mediante Informe N° 67-2016-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM de fecha 29 de febrero de 2016, la Unidad de Administración solicita la emisión de la Resolución que apruebe la transferencia de la inversión realizada por Plan COPESCO Nacional a favor de la Municipalidad Distrital de Pimentel, efectuada mediante el Acta a que se refiere el considerando precedente;

Que, la Directiva N° 005-2012-MINCETUR/COPESCO/DE "Procedimientos para la Transferencia y/o Baja Contable de los Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por Plan COPESCO Nacional", aprobada por Resolución Directoral N° 307-2012-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 9 de noviembre de 2012, señala en su numeral 5.2 – Definiciones, señala que la *"(...) Transferencia de Obra: Consiste en el proceso de traslado de*

inversión y/o propiedad ejecutada por Plan COPESCO Nacional, mediante el cual una obra o proyecto, previamente liquidado, pasa a formar parte del patrimonio de la Entidad beneficiaria y/o poseionaria, a cargo de su uso, mantenimiento y administración con fines de sostenibilidad. (...);

Que, el numeral 6.1.1 de la Directiva antes mencionada, establece que "La Unidad de Administración estará a cargo de realizar la Transferencia y/o Baja Contable a los Gobiernos Regionales, Locales e Instituciones Públicas o Privadas beneficiarias, de los proyectos de inversión pública ejecutadas por Plan COPESCO Nacional en el marco de Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos.";

Que, asimismo, en el numeral 6.2 de la citada Directiva, se dispone que la aprobación del Acta de Transferencia se efectuará mediante Resolución Directoral, previo informe de la Unidad de Administración y conformidad del Acta de Transferencia de Saldo Contables, suscrita por los representantes de Plan COPESCO Nacional y de las Entidades poseionarias y/o beneficiarias de la inversión, tales como Gobiernos Regionales, Locales e Instituciones Públicas o Privadas;

Que, estando a lo solicitado por la Unidad de Administración en el documento de visto, corresponde aprobar la transferencia de la inversión realizada por Plan COPESCO Nacional a favor de la Municipalidad Distrital de Pimentel, efectuada mediante el Acta de Transferencia Contable de fecha 31 de diciembre de 2015, así como disponer la baja contable del proyecto de inversión pública para la ejecución de la obra: "Rehabilitación y Acondicionamiento Turístico del Muelle Pimentel", efectuada por Plan COPESCO Nacional, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR; la Ley N° 29151, el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional, Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la Resolución Directoral N° 307-2012-MINCETUR/COPESCO-DE que aprueba la Directiva N° 005-2012-MINCETUR/COPESCO/DE "Procedimientos para la Transferencia y/o Baja Contable de los Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por Plan COPESCO Nacional";

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la transferencia de la inversión realizada por Plan COPESCO Nacional a favor de la Municipalidad Distrital de Pimentel, efectuada mediante el Acta de Transferencia Contable de fecha 31 de diciembre de 2015, por el monto de S/ 12'029,277.02 (Doce Millones Veintinueve Mil Doscientos Setenta y Siete con 02/100 Soles), correspondiente a la ejecución de la obra: "Rehabilitación y Acondicionamiento Turístico del Muelle Pimentel", ejecutada conforme al detalle contenido en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Unidad de Administración, a través del Área de Contabilidad, efectúe el registro de la Baja Contable del proyecto de inversión pública, a que se refiere el artículo precedente, en los Estados Financieros de Plan COPESCO Nacional con el sustento documentario de la presente Resolución, constituido por la Resolución Directoral N° 136-2014-MINCETUR/COPESCO-DE de fecha 14 de agosto de 2014, que aprobó la Liquidación Final del contrato de ejecución de la obra: "Rehabilitación y Acondicionamiento Turístico del Muelle Pimentel", el Acta de Transferencia Física de Obra y documentación oficial cursada por las entidades materia de la transferencia, para los fines que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Pimentel, y a las Unidades de Administración, de Planificación y Presupuesto, de Estudios y Proyectos y de Ejecución de Obras, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
JAIME ENRIQUE VALLADOLID CIENFUEGOS  
Director Ejecutivo  
Plan COPESCO Nacional  
MINCETUR



# Resolución Directoral

## ANEXO I

OBRA: "REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL MUELLE PIMENTEL"

EN LA UNIDAD EJECUTORA 004: PLAN COPESCO NACIONAL

### ASIENTO CONTABLE EN LA UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA

CTA.	SUBCTA.	DENOMINACIÓN			S/.	
					DEBE	HABER
1601	1601.99 1601.9901 1601.990103	<b>TRASPASOS Y REMESAS</b> Otros A Otras Unidades de Gobierno A Gobiernos Locales	12'029,277.02	12'029,277.02	12'029,277.02	
1501	1501.08 1501.0899 1501.089907	<b>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</b> Construcción de Estructuras Otras Estructurase en Construcción Estructuras Concluidas por Transferir	11'326,888.18	11'326,888.18		11'326,888.18
1505	1505.03 1505.0303	<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b> Otros Gastos Div. de Act. No Financieros Gasto por la Contratación de Servicios Por la entrega que hace el PCN de los documentos que sustenta la ejecución de la Obra "Rehabilitación y Acondicionamiento Turístico del Muelle Pimentel" a la Municipalidad Distrital de Pimentel	702,388.84	702,388.84		702,388.84
		<b>TOTAL</b>			12'029,277.02	12'029,277.02



EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

ASIENTO CONTABLE EN LA UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE

CTA.	SUBCTA.	DENOMINACIÓN			S/.	
					DEBE	HABER
1501		<b>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</b>				
	1501.089907	Estructuras Concluidas por Transferir		12'029,277.02	12'029,277.02	
1601		<b>TRASPASOS Y REMESAS</b>				
	1601.99	Otros		12'029,277.02		12'029,277.02
	1601.9901	A Otras Unidades de Gobierno				
	1601.990103	A Gobiernos Locales	12'029,277.02			
		Por la recepción de los documentos que sustenta la ejecución de la Obra "Rehabilitación y Acondicionamiento Turístico del Muelle Pimentel" de la UE N° 004 Plan COPESCO Nacional.				
		<b>TOTAL</b>			<b>12'029,277.02</b>	<b>12'029,277.02</b>

